



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

Sección Segunda

Edicto

En el presente Órgano Judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la Procuradora D.^a María José Martínez Amigo, en nombre y representación de la Mancomunidad Tierras del Cid, Mancomunidad Rivera Río Ausín Zona San Pedro Cardaña y de la Mancomunidad Pueblos de la Vecindad de Burgos, frente al Consorcio de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, sobre tasa de prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Texto. –

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Mancomunidad Tierras del Cid, Mancomunidad Rivera Río Ausín Zona San Pedro Cardaña y Mancomunidad Pueblos de la Vecindad de Burgos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la disposición general, ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Provincia de Burgos del día 20 de diciembre de 2013, cuya modificación fue aprobada definitivamente por la Asamblea General del Consorcio de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos en sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2013, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del día 20 de diciembre de 2013, dictada por Consorcio de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos sobre tasa por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 26/2014.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 19 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial,
José Luis Gómez Arroyo